ESTUDIO PREVIO, PARA CONTRATAR, LICENCIA PARA USO DE LA PLATAFORMA WEB SIANOTASOFT PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026

Duitama, 29 de enero de 2026

1. DATOS GENERALES:

Nombre de quien presenta el estudio	ALIX AZUCENA PATIÑO
Objeto de la Contratación	, LICENCIA PARA USO DE LA PLATAFORMA WEB SIANOTASOFT PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026
Proyecto (s) de inversión y /o rubros de funcionamiento:	Presupuesto para la vigencia fiscal 2026. Rubro 2120202008030101 01 Sistematización de notas

1. Marco Legal

De conformidad con lo previsto en la Ley 715 de 2001 en su capítulo III, Artículo 2.3.1.6.3.10. y artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015 y, corresponde al Rector(a), suscribir los contratos y ordenar los gastos con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

El Manual de contratación adoptado por la Institución Educativa Colegio Nacionalizado La Presentación establece que, en virtud del Principio de Economía, el proceso contractual se adelantará permitiendo que la Institución Educativa, seleccione la propuesta más conveniente a sus intereses, para ejecutar el respectivo contrato, haciendo la mejor inversión en recursos técnicos, económicos y humanos; los recursos destinados para la contratación, deben ser administrados con austeridad en tiempo y gastos.

El parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la entidad deba justificar, previamente a la apertura del proceso de selección de que se trate o a la celebración del contrato, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

La Institución Educativa comprometida con su deber académico y en disposición de la normatividad vigente, Resolución 006171 del 27 de marzo de 2025 "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2025", Resolución 490 del 21 de abril de 2025 "Por la cual se transfieren recursos del Sistema General de Participaciones sin situación de fondos a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama para mejoramiento de la calidad educativa, vigencia fiscal de 2025" determinó el giro des estos recursos para su ejecución.

Decreto 1075 de 2008 Sector educación artículo 2.3.1.6.3.11 "Utilización de los recursos" numeral "1 "*Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.*" "

2. Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación.

La Institución Educativa Colegio Nacionalizado La Presentación, en cumplimiento del Artículo 67 de la Constitución Política, reconoce la educación como un servicio público con función social que debe garantizarse bajo criterios de calidad y eficiencia. Para asegurar estos principios, la gestión educativa no debe limitarse al ámbito pedagógico, sino que requiere de una infraestructura administrativa robusta que permita el manejo, control y disposición de la información académica.

Actualmente, la Institución requiere optimizar la interacción entre la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres de familia) mediante una herramienta tecnológica que permita el acceso a la información en tiempo real, facilitando el seguimiento preventivo del rendimiento escolar y la toma de decisiones oportunas sin barreras físicas. Este servicio estará disponible durante el primer periodo académico del 2026

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una plataforma web integral que no solo automatice los procesos de registro y calificación, sino que garantice el soporte técnico, la capacitación del personal y la actualización normativa permanente, asegurando la trazabilidad de la información de los 2.300 estudiantes matriculados.

3. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar.

El servicio deberá garantizar, como mínimo, las siguientes funcionalidades:

- Módulos de Gestión: Registro de matrícula, carga de calificaciones, control de asistencia y observador del alumno en formato digital.
- Accesibilidad: Interfaz web disponible 24/7 para docentes, directivos, padres de familia y estudiantes con acceso diferenciado por roles.
- Generación de Reportes: Emisión de boletines periódicos, informes finales, certificados de estudio y reportes estadísticos conforme a la normatividad vigente (Decreto 1290 de 2009).
- Soporte y Capacitación: Asistencia técnica remota/presencial y jornadas de capacitación para el personal docente y administrativo sobre el uso de la plataforma.

La plataforma debe permitir y suplir las siguientes necesidades:

- Integración con SIMAT a través de archivos planos csv - txt, para alimentar el **sotfware.**
- ESTUDIANTES, INFORMACIÓN CLINICO – FAMILIAR
- ÁREAS ACADÉMICAS
- GRADOS
- JORNADAS

- PERIODOS
- CURSOS
- ASIGNATURAS ACADÉMICAS Y OPTATIVAS – ELECTIVAS CON PORCENTAJES DE NOTAS
- PROFESORES Y RESPECTIVA CARGA ACADÉMICA
- ESCALAS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN
- LOGROS E INDICADORES DE LOGROS Y ESTÁNDARES "FDR" DE FORTALEZAS, DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES
- ALOJAMIENTO DE HORARIOS DE CLASES
- ALOJAMIENTO DE HORARIOS DE ATENCIÓN A PADRES
- PREMATRICULA Y MATRICULAS
- SUMARIO DE CURSOS
- RETARDO DE INGRESOS
- PROFESOR EN CALIFICACIONES
- CALIFICACIÓN GRUPAL O INDIVIDUAL DE ASIGNATURAS Y NOTAS CON PORCENTAJES
- OBSERVACIONES EN ASIGNATURAS
- FALLAS O AUSENCIAS – RETARDOS EN ASIGNATURAS
- COMPORTAMIENTO
- NIVELACIONES POR PERIODO &/o FINAL EN ASIGNATURAS
- OBSERVADOR DEL ALUMNO Y FIRMA ELECTRÓNICA
- VARIEDAD DE CONSULTAS SEGÚN CRITERIOS, FILTROS Y PARAMETROS
- GENERACIÓN EN LÍNEA DEL BOLETÍN DE CALIFICACIONES GRUPAL O INDIVIDUAL
- CONSOLIDADOS ACUMULADO, POR PERIODO, CAMPANAS DE GAUSS, ESTADISTICOS Y MUCHO MÁS...
- GENERACIÓN DE PLANILLA CONTROL DE ASISTENCIA
- GENERACIÓN DE PLANILLA BORRADOR DE CALIFICACIONES PARA TODO EL AÑO
- GENERACIÓN DE ESTADÍSTICO DE RENDIMIENTO ACADÉMICO POR CADA CURSO
- GENERACIÓN DE LISTADO DE ESTUDIANTES APTOS PARA EJERCER SU DERECHO AL VOTO ESTO PARA LA REGISTRADURIA
- GENERACIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS PERSONALIZADO A CADA INSTITUCIÓN
- GENERACIÓN DE PAZ Y SALVOS
- PLANES DE AULA
- GENERACIÓN DEL LIBRO FINAL AÑO LECTIVO POR ÁREAS O ASIGNATURAS ACADÉMICAS
- BITÁCORA DE ACCESO PARA LOS MÓDULOS DE ADMINISTRADORES Y PROFESORES
- IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA EN SUBDOMINIO DE JOALSOFT
- COMPATIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA EN CUALQUIER NAVEGADOR WEB "*Internet Explorer, Mozilla Firefox, Safari, Opera, Google Chrome entre Otros.*"

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios de Naturaleza Tecnológica (Arrendamiento de Software)

Modalidad de Selección: Contratación Directa de Menor Cuantía (o Régimen Especial de Fondos de Servicios Educativos), teniendo en cuenta que el presupuesto estimado es inferior a los 20 SMLMV.

Formalización: La ejecución se respaldará mediante la expedición de una Orden de Servicio, previa revisión y aprobación de la propuesta económica y técnica, y el cumplimiento de los requisitos habilitantes

4. La modalidad de selección del contratista y su justificación

De conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.17 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública la selección del contratista que efectúe la Institución Educativa, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Contratación igual o inferior a veinte (20) SMMLV

Criterio de selección: la Institución fundamenta la elección del contratista bajo los criterios de idoneidad y experiencia comprobada en la prestación del servicio a la entidad, garantizando la continuidad de la base de datos y la estabilidad de los procesos académicos

Justificación de la Selección: Conforme a la normativa vigente, la entidad opta por este procedimiento dada la cuantía del contrato y la verificación previa de la idoneidad y experiencia certificada del prestador, quien ha demostrado suficiencia técnica en la atención de los requerimientos específicos de la Institución en periodos anteriores.

5. Valor estimado del Contrato

De acuerdo a la Proyección de los costos del objeto, se estima la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.175.000)**. Los recursos para el pago de esta contratación se ejecutarán con cargo al Presupuesto de Gastos de los recursos de gratuidad de la Institución Educativa Colegio Nacionalizado La Presentación, para el año 2026. Rubro : 212020200803010101 Sistematización de notas

6. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

La ley 715 de 2001, en su artículo 11 establece la administración de fondos de servicios educativos a cargo de las instituciones educativas en los siguientes términos: Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Así mismo, el artículo 13 de la citada norma, establece que: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán, respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con el propósito fundamental de proteger los derechos de niños y jóvenes para lograr, tanto eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo como, economía en el uso de los recursos públicos. Los actos y *contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales* se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor, naturaleza y las circunstancias en las que se celebren.

El objeto contractual del presente estudio corresponde a una orden de prestación de servicios, en una cuantía que no supera el equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo cual el procedimiento aplicable a la selección se rige por los parámetros propios del ***Manual de Contratación de La Institución Educativa***, para lo cual

se toman como referente, las condiciones del mercado, siendo un establecimiento comercial ó una persona natural reconocida.

7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será del 30 de enero al 31 de marzo de 2026 (1er periodo académico), término que se contará a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. Lugar de ejecución del contrato

La presente contratación se ejecutará en la Institución Educativa Colegio Nacionalizado La Presentación

9. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por la docente MARGARITA ROSA PUENTES o quien haga sus veces o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto.

10. Forma de pago del contrato

Un único pago, previo cumplimiento del objeto contractual, una vez expedido el informe del supervisor y el acta de Recibo Final por parte del supervisor del contrato.

11. Criterios para seleccionar la oferta mas favorable

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, por ser este un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la entidad estatal se suscribe por la modalidad de Contratación Directa

12. Obligaciones del contratista

El contratista cumplirá las siguientes obligaciones:
1.Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con los supervisores del mismo.
2. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, precios y condiciones que deberá garantizar y mantener durante la ejecución del contrato.
3. Presentar para cada pago el soporte correspondiente a la cotización al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante el periodo de ejecución del contrato, presentar la certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal o el revisor fiscal si es el caso
4. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la institución, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados o servicio prestado dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
7. Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de Calidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones obstáculos.
9. Lograr la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.
10. Las demás que acuerden las partes contratantes.

13. Acuerdo de confidencialidad

En razón al contrato que se pretende realizar las partes contratantes acuerdan de manera voluntaria el suscribir un acuerdo de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato o en desarrollo de una labor determinada que sobrevenga como consecuencia del giro ordinario de la ejecución del mismo, en aras de garantizar la protección de la información confidencial y salvaguardar los intereses exegéticos de la entidad, esta disposición seguirá vigente después de la terminación normal o anticipada del presente contrato.

14. Aspectos a tener en cuenta en la contratación

El Contratista asume y, se consideran incluidos como parte del precio, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se orienten en el desarrollo del contrato; sean estos de carácter nacional, departamental o municipal.

ALIX AZUCENA PATIÑO
Rectora